

## Oficina Nacional de Estadística

### INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS (IOE)

<b>Institución:</b>	Ministerio de Salud Pública (MSP)
<b>Operación Estadística:</b>	Vigilancia Epidemiológica de Rabia en Humanos
<b>Responsable de la OE:</b>	Yajaira Valerio Santana
<b>Correo electrónico:</b>	Yvalerios@gmail.com
<b>Teléfono:</b>	809-681-1637
<b>Sector:</b>	Salud

### DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Nombre indicador	Linea estratégica (PNPSP, END)
Tasa de ataques a personas según sexo	
Número de casos de rabia en humanos confirmados por laboratorio	
Incidencia y prevalencia de casos según semana, mes y año epidemiológico	
Número de casos	
Número de defunciones	
Tasa de incidencia	

### FUENTE(S) DEL(DE LOS) DATO(S)

**Registros administrativos:**

Ficha de Registro agresión; Libro de récord; Formulario de notificación; Ficha de observación; Solicitud de diagnóstico de rabia; Libro muestra de laboratorio; Libro servicio médico; Libro de registro y seguridad personas mordidas; Contacto de animal o persona sospechosa con diagnóstico de rabia o libro verde.

**Objetivo(s) de la Operación Estadística:**

Registrar los casos de personas agredidas por animales y los casos donde se confirma el diagnóstico de rabia para garantizar el seguimiento y la atención a cada caso.

**Unidad/es de análisis:**

Personas con rabia confirmada y personas agredidas por animales.

**Principales variables de esta Operación Estadística:**

Variables y su agrupación
Edad
Personas mordidas
Localización de la mordida
Especie agresora
Datos del animal
Número de personas mordidas por especie agresora

Número de muestras tomadas
Número de animales vacunados
Diagnóstico
Abandono del tratamiento
Referimiento del paciente

## DESAGREGACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### Cobertura territorial de la operación estadística:

Nacional

### Niveles de desagregación de la información difundida:

Municipal.

### Datos desagregados por sexo:

Sí

## MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

### Marco legal relacionado a esta Operación Estadística:

Ley : Ley General de Salud No.42-01, art.35, párrafo I, art. 155, numeral 5.

Decreto : 249-06 que establece el Reglamento del Sistema de Información General de Salud (SIGS), art. 5, numeral 1, inciso b, numeral 2, art. 19, literal a y art. 23.

Reglamento : Del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), establecido mediante decreto 307-06, art. 8, literal e, art. 70.

### Clasificadores utilizados:

No posee clasificador(es).

## PERIODICIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ESTADÍSTICA

### Periodicidad de la recolección de los datos:

<b>Establecida</b>	<b>Efectiva</b>
Continua	Continua
<b>Retrasos</b>	
No posee retrasos	

### Periodicidad de la difusión de los datos:

<b>Establecida</b>	<b>Efectiva</b>
Trimestral	Trimestral

<b>Retrasos</b>
No posee retrasos

## MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA ESTADÍSTICA

### Medios de difusión de la Operación Estadística:

**Web(dirección):** <http://digepisalud.gob.do/documentos/?drawer=Boletines%20epidemiol%C3%B3gicos>

**Especifique cuáles datos:** Casos positivos de rabia en humanos, sexo y grupos de edades de casos positivo, especie agresora.

## RECOLECCIÓN DE DATOS

### Subregistro en la recolección de los datos:

Sí

## PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE LOS DATOS

### Base de datos utilizadas:

Base de datos	Nombre de base de datos	Captura	Procesamiento
Excel	Tabla de rabia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro programa	Epi Info	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS INSTITUCIONALES Y RECURSOS O ALTERNATIVAS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS

### Principales usuarios institucionales de esta Operación Estadística.

INSTITUCIÓN	CARGO
Dirección General de Epidemiología (DIGEPI)	Técnico DIGEPI
Dirección General de Epidemiología (DIGEPI)	Encargada de Vigilancia